



PERFIL OCUPACIONAL

P-0400-8342-007-V01

Operador(a) de motoniveladora

Minería Metálica

Minería del Cobre

Extracción Mina Rajo abierto

OSCL MINERO - SONAMI

I. IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL

Código	P-0400-8342-007-V01	
Nombre	Operador(a) de motoniveladora	
Versión	04	
Sector	Minería Metálica	
Subsector	Minería del Cobre	
Área productiva	Extracción Mina Rajo abierto	
Nivel de cualificación de referencia ¹	03	
Cualificaciones asociadas	[]	
Códigos de clasificación	CIU4.CL	CIU008
	0400	8342
Fecha de acreditación	24 de junio de 2021	
Fecha de vigencia	31 de diciembre de 2024	
Otros nombres de la ocupación	No aplica.	
Requisitos para el desempeño de la ocupación en contexto laboral ²	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de conducir clase B. • Licencia de conducir clase D • Licencia de conducir interior mina. 	
Requisitos para la evaluación y certificación ³	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de conducir clase B. • Licencia de conducir clase D • Licencia de conducir interior mina. 	

¹ Refiere al nivel de cualificación de la ocupación, propuesto y validado por el OSCL, en base a los descriptores del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional. De modo general:

Nivel 1: Las personas que poseen cualificaciones de nivel 1 del MCTP aplican mecánicamente un procedimiento para realizar una tarea específica, desempeñándose con autonomía en un rango acotado de tareas simples, en contextos conocidos y con supervisión constante.

Nivel 2: Las personas que poseen cualificaciones de nivel 2 del MCTP aplican soluciones a problemas simples en contextos conocidos y específicos de una tarea o actividad, de acuerdo a parámetros establecidos, desempeñándose con autonomía en tareas y actividades específicas en contextos conocidos, con supervisión directa.

Nivel 3: Las personas que poseen cualificaciones de nivel 3 del MCTP reconocen y previenen problemas de acuerdo a parámetros establecidos, identifican y aplican procedimientos y técnicas específicas y seleccionan y utilizan materiales, herramientas y equipamiento para responder a una necesidad propia de una actividad o función especializada en contextos conocidos.

Nivel 4: Las personas que poseen cualificaciones de nivel 4 del MCTP previenen y diagnostican problemas complejos de acuerdo a parámetros, generan y aplican soluciones, planifican y administran los recursos, se desempeñan con autonomía en actividades y funciones especializadas y supervisan a otros.

Nivel 5: Las personas que poseen cualificaciones de nivel 5 del MCTP generan y evalúan soluciones a problemas complejos, gestionan personas, recursos financieros y materiales requeridos, lideran equipos de trabajo en diversos contextos, definen y planifican estrategias para innovar en procesos propios de su área profesional.

² En este acápite se debe indicar si el perfil requiere contar con requisitos mínimos o cumplir con condiciones especiales para su desempeño laboral, tales como certificados de salud, condiciones físicas, exámenes pre ocupacionales, certificados de idiomas, etc.

³ En este acápite se debe indicar si el perfil cuenta con requisitos mínimos obligatorios para participar en el proceso de evaluación de competencias laborales. Estos requisitos son aquellos asociados a regulación normativa y serán condición excluyente en caso de no poseerlo. Por ejemplo: licencia de conducir clase profesional en conductores de equipos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PERFIL

2.1 Propósito principal de la ocupación:

Se debe describir aquella función principal u objetivo del perfil ocupacional. Se debe redactar utilizando un verbo que describe una actuación sobre un objeto (el producto obtenido) y cierra enunciando una condición relacionada con la función descrita (verbo + objeto+ condición).

Desarrollar actividades de perfilado de terreno y mantención de vías de transporte en áreas de trabajo de caminos mineros, botaderos, frente de carguío, entre otros, con motoniveladora, de acuerdo a procedimiento de trabajo, de seguridad y normativa vigente.

2.2 Ámbito ocupacional:

Se debe describir el contexto en el cual se desarrolla laboralmente la ocupación. Considerar tipo y tamaño de empresa, los rubros asociados, el nivel de responsabilidad y autonomía, si trabaja en equipo, si tiene a otros trabajadores a su cargo o si trabaja bajo supervisión.

El Operador(a) de motoniveladora puede desempeñarse dentro de una faena minera extractiva, específicamente en faenas que desarrollen procesos de extracción a rajo abierto.

Al obtener la certificación en este perfil ocupacional, el trabajador habrá demostrado sus conocimientos y habilidades en las unidades que lo componen, lo que sumado a una capacitación en las particularidades de cada faena le daría las herramientas para desempeñarse tanto en minas a rajo abierto, así como también como operador de equipos de maquinaria pesada, particularmente en labores que involucran perfilado de terreno, mantención de vías de transporte, limpieza de derrames y perfilado de caminos, entre otros.

Este perfil trabaja con autonomía en el desarrollo de sus actividades y funciones con supervisión directa por una jefatura de terreno y en coordinación con los operadores de camiones de alto tonelaje (CAEX). Es responsable de aplicar protocolos de seguridad personal, del equipo de trabajo y ambiental.

Se debe considerar las distintas condiciones ambientales de cada una de las faenas, para resguardar las condiciones propias de salud. Esta ocupación, dependiendo de las condiciones geográficas de la faena, requerirá salud compatible con trabajo en altura geográfica.

2.3 Ámbito normativo de la ocupación:

Se deben describir leyes o normativas que regulan la ocupación o que son relevantes para la generación de productos o servicios asociados. Considerar salud y seguridad ocupacional, indicando qué tipo de restricciones existen o condiciones particulares a cumplir.

Este perfil puede desempeñarse de acuerdo con las normativas de salud, seguridad y trabajo vigentes: la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, el nuevo Código del Trabajo, el Decreto Supremo N°132 Reglamento de Seguridad Minera, el reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo y el reglamento interno de higiene y seguridad, que debe poseer cada empresa.

III. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Este campo corresponde a una definición respecto de si el perfil se evalúa bajo la modalidad completo o parcial. Es importante señalar que la obtención de la certificación en la totalidad del perfil, sólo ocurre cuando se alcanzan todas las UCL que la componen.

La modalidad de evaluación completa, establece que se deben evaluar, en un mismo proceso, todas las Unidades de Competencia Laboral que componen un perfil.

La modalidad de evaluación parcial, establece la posibilidad de que las UCL que componen el perfil puedan ser evaluadas de forma separada, en distintos procesos, hasta completar el perfil en su totalidad.

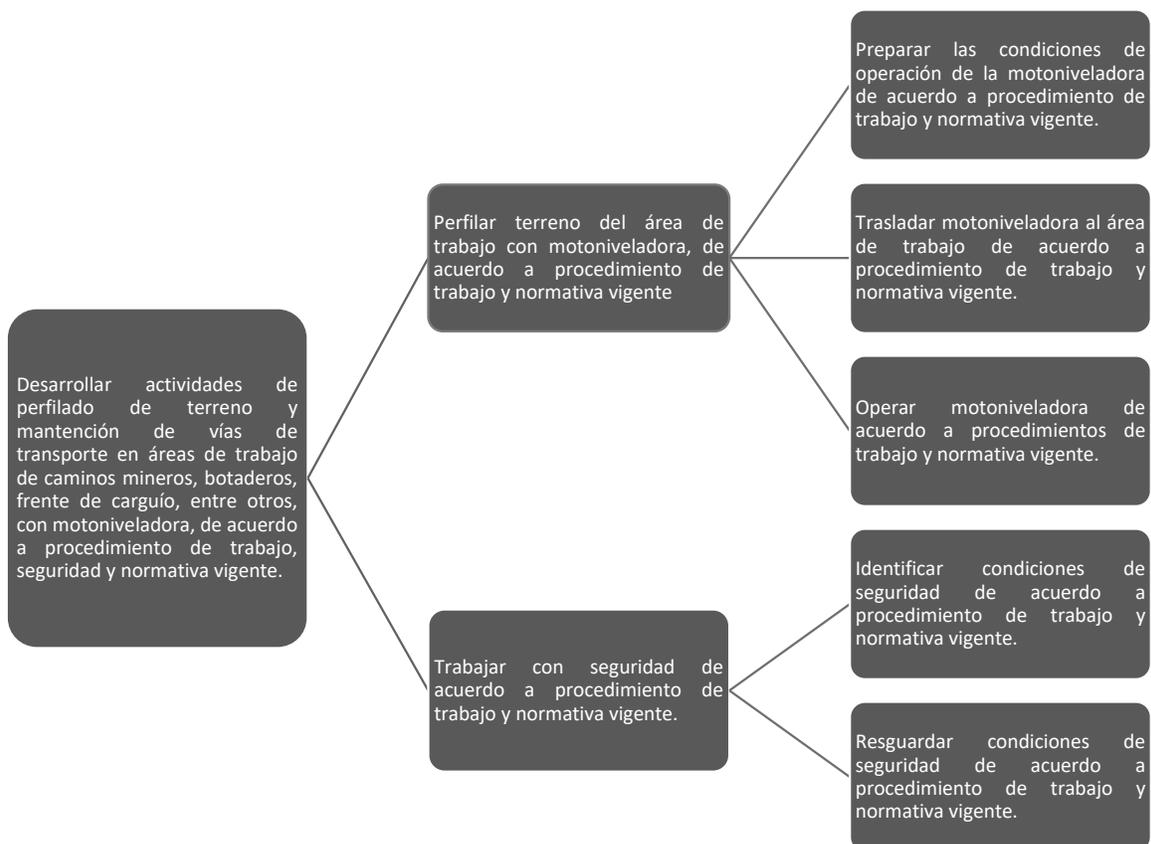
Este perfil se evalúa bajo la modalidad **parcial**.

IV. UNIDADES DE COMPETENCIA LABORAL

Indique el listado de UCLs identificadas por código, nombre y tipo (transversal: sí o no) asociadas a este perfil. Una UCL transversal, para estos efectos, refiere a aquellas UCL asociadas a más de un perfil ocupacional.

CÓDIGO UCL	NOMBRE UCL	TRANSVERSAL
U-0400-8342-001-V04	Perfilar terreno del área de trabajo con motoniveladora, de acuerdo a procedimiento de trabajo y normativa vigente	No
U-0400-8111-032-V03	Trabajar con seguridad de acuerdo a procedimiento de trabajo y normativa vigente	Sí

V. MAPA FUNCIONAL



VI. PARTICIPANTES DEL LEVANTAMIENTO Y VALIDACIÓN

6.1 Integrantes del Organismo Sectorial de Competencias Laborales - OSCL

REPRESENTANTES	NOMBRE	CARGO	EMPRESA U ORGANIZACIÓN
Trabajadores	Miguel Santana	Vicepresidente	Confederación de Trabajadores del Cobre - CTC
	Aldo Binimelliz	Consejero Nacional	Federación de Trabajadores del Cobre - FTC
Empleadores	Jorge Riesco	Consejero	Sociedad Nacional de Minería - SONAMI
	Verónica Fincheira	Gerente	Consejo de Competencias Mineras - CCM
	Óscar Hodges	Presidente Comité Homologación	Asociación Gremial de Proveedores Industriales de la Minería - APRIMIN
Sector Público	David Montenegro	Subdirector Nacional de Minería	Servicio Nacional de Geología y Minería - SERNAGEOMIN
	Andrea Mendieta	Jefa Programa Fomento Minero	Ministerio de Minería

6.2 Contacto coordinador del Organismo Sectorial de Competencias Laborales - OSCL que valida el perfil

NOMBRE	CARGO	EMPRESA U ORGANIZACIÓN	CONTACTO
Alejandro Vásquez	Gerente Técnico	Sociedad Nacional de Minería - SONAMI	alejandro.vasquez@sonami.cl